

INFORME FINAL DE PRÁCTICA GUBERNAMENTAL
DEPENDENCIA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE JUVENTUDES DEL VALLE DEL
CAUCA

“PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LAS ELECCIONES A LOS CONSEJOS
MUNICIPALES DE JUVENTUD 2025: ESTUDIO DE CASO SUBDIRECCIÓN
TÉCNICA DE JUVENTUDES DEL VALLE DEL CAUCA”

EDWARD MAURICIO CABEZAS OCAMPO
ESTUDIANTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PhD. RAUL ANDRES TABARQUINO MUÑOZ
DIRECTOR DE PRÁCTICA

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2025

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	1
Contextualización del escenario de práctica - subdirección técnica de juventudes del valle del cuaca	3
Funciones del Practicante	4
Reseña Histórica	5
Visión	7
Misión	7
Estructura Orgánica	8
Diagnóstico de proceso o área donde se desarrolla la práctica gubernamental	9
Objetivos	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	12
Marco conceptual	12
Juventudes	13
Participación Juvenil	13
Toma de Decisiones (en el ámbito público)	14
Conceptos Avanzados: Políticas de Juventud, Enfoques de Juventud y Politicidades Juveniles	14
Proceso de intervención y desarrollo de la práctica profesional	15

Fases de la Intervención	16
Herramientas Metodológicas Clave	17
<i>Logros obtenidos</i>	<i>18</i>
Logro 1: Identificación y Análisis de Estrategias de Promoción y Divulgación	18
Logro 2: Análisis del Marco Normativo y Roles Institucionales	20
Logro 3: Diseño de la Propuesta Estratégica	20
<i>Estrategia de promoción y divulgación propuesta</i>	<i>21</i>
Presentación Detallada de Actores	23
Nivel Nacional	23
Nivel Comunitario y Social	24
Nivel Departamental – Valle del Cauca	24
Nivel Municipal – Santiago de Cali	25
Instancias del Sistema de Juventudes	25
Componentes de la Estrategia Propuesta	31
Metodología de Implementación por medio de meses	33
<i>CONCLUSIONES</i>	<i>35</i>
<i>Referencias Bibliográficas</i>	<i>38</i>
<i>Anexos</i>	

Tabla de Ilustraciones

	Pag
Tabla 1. Estrategias de promoción y divulgación	19
Tabla 2. Estrategias de promoción y divulgación propuesta	21
Tabla 3. Actores correspondientes a la normativa	26
Tabla 4. Matriz de Influencia e Interés	29
Tabla 5. Componentes de la Estrategia y Responsable	31
Tabla 6. Metodología de Implementación por medio de meses.....	34

Palabras clave:

Consejo Municipal de Juventud, Jóvenes, Participación.

Resumen:

El documento presenta una evaluación de la labor realizada en la Subdirección Técnica de Juventudes del Valle del Cauca, centrada en la promoción y divulgación de las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) para 2025. La práctica se fundamenta en un diagnóstico que identifica desafíos estructurales como la débil articulación institucional, baja legitimidad de los espacios de participación y limitada apropiación del proceso electoral por parte de las juventudes, factores que han contribuido a una baja participación en elecciones pasadas (9.5% en 2021).

El análisis normativo revela un marco legal sólido, incluyendo la Ley 1622 de 2013 y su reforma, que establecen responsabilidades compartidas en la promoción electoral, aunque persisten obstáculos en la implementación efectiva debido a dinámicas políticas territoriales dominadas por actores tradicionales y cierta desconexión con las expectativas juveniles.

Para abordar estos desafíos, se propone una estrategia integral que combina la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de la pedagogía electoral y la comunicación territorializada, con actores clave tanto a nivel nacional (Viceministerio de Juventud, ministerios) como local (Secretarías departamentales y municipales, Consejos de Juventud, organizaciones sociales y comunidades étnicas). La iniciativa busca potenciar la participación juvenil mediante campañas pedagógicas adaptadas a contextos étnico y territorial, y promoviendo la gobernanza colaborativa, diferencial y territorializada.

El informe también resalta la importancia de herramientas metodológicas como el mapeo de actores y matrices de interés e influencia, que facilitan una gestión estratégica de stakeholders. Finalmente, se comprueba que la participación juvenil requiere más que campañas informativas: demanda un fortalecimiento del ecosistema institucional y una gobernanza que reconozca la diversidad social y territorial de las juventudes, para lograr una participación más efectiva y legítima en los procesos democráticos locales.

Introducción

El presente informe final de práctica profesional se concibe como un medio indispensable para optar al título de Administrador Público, sistematizando las actividades y análisis realizados en la Subdirección Técnica de Juventudes del Valle del Cauca (Gobernación del Valle del Cauca, 2020). La práctica se desarrolló específicamente entre el **abril hasta el agosto/septiembre de 2025**, un periodo crucial para la planificación y el fortalecimiento institucional de cara a las próximas elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ). La definición de este marco temporal es fundamental, ya que establece el ámbito y los límites de las observaciones y recomendaciones presentadas, reconociendo que los hallazgos están situados dentro de un contexto político y administrativo específico (Milanese & Albarracín, 2022).

El informe se centra en la promoción de la participación de los jóvenes del departamento en el marco de las elecciones a los CMJ. La relevancia de esta labor radica en la importancia de la participación juvenil como pilar de la democracia y la gobernanza (Taguenca Belmonte, 2009). Sin embargo, se ha observado una baja participación en estos procesos electorales, como lo demostró el escaso 9.5% de jóvenes votantes en el Valle del Cauca durante las elecciones de CMJ de 2021 (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022). Esta cifra subraya la necesidad imperante de desarrollar estrategias de promoción y divulgación más efectivas que superen los enfoques tradicionales de promoción de la participación (Trujillo, 2023).

El objetivo principal de este informe es proponer una estrategia de promoción y divulgación para las elecciones a los CMJ de 2025, basándose en el análisis de la práctica gubernamental y la identificación de factores que influyen en la participación juvenil. Este trabajo no solo busca cumplir con un requisito académico, sino también contribuir al campo de la administración pública mediante la aplicación de conocimientos teóricos a un desafío real de

política pública (Fergusson et al., 2017). La práctica ha permitido examinar la implementación de políticas de juventud, la gestión de actores y los retos inherentes al fortalecimiento de la participación democrática en el ámbito subnacional (Rangel & Ortega, 2022).

Para lograr una comprensión integral, el documento se estructura de la siguiente manera: se inicia con la contextualización del escenario de práctica, detallando la Subdirección Técnica de Juventudes y la evolución histórica de los CMJ. Posteriormente, se presenta una reseña histórica y el marco político específico de juventud en el Valle del Cauca, abordando la política departamental (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023).

La estructura del documento inicia con una contextualización del área en la que se desarrolla la práctica gubernamental. Posteriormente, se analiza la participación juvenil junto con los factores estructurales que la determinan. A continuación, se presentan los objetivos de la práctica y un marco conceptual que sustenta el análisis, seguido de la descripción del proceso de intervención y el desarrollo de la experiencia, en el que se detalla la metodología aplicada. Más adelante, se incluye un capítulo dedicado a los logros alcanzados, con un énfasis particular en los resultados obtenidos. Finalmente, se expone la propuesta estratégica de promoción y divulgación y se concluye con una síntesis de los aprendizajes teóricos, metodológicos y disciplinares derivados de la práctica.

Contextualización del escenario de práctica - subdirección técnica de juventudes del valle del cauca

La práctica gubernamental se llevó a cabo en la Subdirección Técnica de Juventudes del Valle del Cauca, una dependencia adscrita a la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, a través de la Subsecretaría de Programas Sociales de la Gobernación del Valle del Cauca (Gobernación del Valle del Cauca, 2020). Esta subdirección es la entidad responsable de los asuntos de juventud en el departamento, con un mandato claro para diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar políticas públicas que promuevan oportunidades y el goce efectivo de derechos para la juventud vallecaucana. Dentro de sus funciones esenciales, se destaca la tarea de impulsar la participación de los jóvenes en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) mediante diversas estrategias, con el fin de aumentar significativamente el porcentaje de votantes juveniles en los comicios de 2025 (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023).

La figura de los Consejos Municipales de Juventud tiene sus raíces en una iniciativa local, el Acuerdo 07 de 1994 del Concejo Municipal de Medellín, que estableció los primeros lineamientos para la conformación de un consejo municipal de juventud en el país (Rangel & Ortega, 2022). Este primer consejo fue instalado en 1995, sentando un precedente para la participación juvenil organizada. Dos años y medio después, la Ley 375 de 1997 fue aprobada, creando la Ley de la Juventud y dando origen al sistema nacional de juventud en Colombia (Congreso de Colombia, 1997). Esta ley sentó las bases para la definición y funciones de los consejos de juventud. Posteriormente, el Decreto 089 de 2000 otorgó un marco normativo para el funcionamiento de estos consejos, reglamentando lo dispuesto en la Ley 375 de 1997.

La evolución normativa continuó con la Ley Estatutaria 1622 de 2013, que reconoció las nuevas necesidades y perspectivas de la juventud colombiana a través de la condición de ciudadanía juvenil, y la Ley 1885 de 2018, su modificación más reciente, que establece mecanismos para garantizar la participación juvenil en la vida política, social, económica y cultural. Este desarrollo legislativo es crucial, ya que define el marco legal que sustenta la existencia y el rol de los CMJ (Rangel & Ortega, 2022).

Las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud de 2021 representaron un hito histórico en la participación juvenil en Colombia. Fueron las primeras elecciones masivas a nivel nacional para elegir a representantes juveniles mediante voto popular directo, un cambio sustancial respecto a procesos anteriores donde los CMJ se conformaban por designación o elección indirecta. Este contexto electoral se vio influenciado por el "estallido social" de 2021, un periodo de importantes manifestaciones sociales en el país (Osorio & Otálvaro 2024). La legitimidad y representatividad de los consejos de juventud se vieron fortalecidas por este mandato directo de los jóvenes de sus territorios, aunque la conexión entre las movilizaciones sociales y la participación en los mecanismos formales de representación es un área de constante análisis en la administración pública (Fergusson et al., 2017).

Funciones del Practicante

Durante el periodo de práctica, el estudiante desempeñó diversas funciones de apoyo que contribuyeron directamente a los objetivos de la Subdirección Técnica de Juventudes. a. Apoyo al proceso administrativo general de la subdirección,

b. Acompañamiento en espacios de participación juvenil,

c. Asistencia a reuniones y mesas de trabajo donde se discutían temas de juventud,

D Toma de notas y el apoyo en la facilitación de dichos encuentros (Gobernación del Valle del Cauca, 2020). Adicionalmente, se encargó de la actualización de bases de datos y registros de participantes, organizaciones juveniles o aliados estratégicos, y la elaboración de informes. Estas actividades permitieron una inmersión directa en la gestión pública de las políticas de juventud (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

Reseña Histórica.

La Subdirección Técnica de Juventudes de la Gobernación del Valle del Cauca no es una entidad aislada, sino una respuesta institucional directa a los mandatos nacionales establecidos por la Ley 375 de 1997 y, posteriormente, fortalecidos por las Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018, que crearon y reglamentaron el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Congreso de Colombia, 2018). Su creación responde a la necesidad de generar políticas públicas diferenciadas y participativas, alineadas con los enfoques de derechos, equidad territorial y diversidad étnica que caracterizan a la juventud vallecaucana (Taguenca Belmonte, 2009).

Desde sus inicios, esta dependencia ha operado como un ente articulador fundamental entre los municipios y los organismos nacionales, impulsando la conformación de consejos y plataformas municipales de juventud, el fortalecimiento del liderazgo juvenil y la inclusión de las juventudes en los planes de desarrollo (Gobernación del Valle del Cauca, 2020). Su rol técnico ha sido esencial en el acompañamiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental de Juventud (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023).

Un elemento crítico en el marco político de juventud del Valle del Cauca es la Política Pública de Juventudes del Valle del Cauca 2024-2033, adoptada mediante la Ordenanza No. 634 del 21 de diciembre de 2023 (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023). Esta

Ordenanza, formulada a través de mesas de consenso lideradas por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, establece el mandato político y el marco estratégico específico que guía las operaciones de la Subdirección y, por ende, la práctica profesional.

El objetivo general de esta política es eliminar las barreras que limitan la construcción de proyectos de vida para los jóvenes vallecaucanos, asegurando el goce efectivo de sus derechos y fortaleciendo sus capacidades para participar e influir en la vida política, social, económica, ambiental y cultural del departamento (Gobernación del Valle del Cauca, 2020). Para lograrlo, la política se articula en seis objetivos específicos: mejorar las condiciones para la inserción laboral y productiva, promover la educación integral, incrementar la participación en actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, fomentar el goce efectivo de los derechos en salud, crear entornos seguros y pacíficos, y fortalecer la institucionalidad para el ejercicio de la ciudadanía juvenil (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023).

Estos objetivos se materializan a través de seis líneas estratégicas y 18 principios, entre los que destacan la autonomía, la corresponsabilidad, la participación, la territorialidad, la diversidad y el interés juvenil (Rangel & Ortega, 2022). Además, incorpora enfoques como el de derechos, diferencial (incluyendo discapacidad, etnia, género), territorial, de desarrollo humano, de seguridad humana, de curso de vida y de modernización. La integración de estos principios y enfoques es fundamental para asegurar que las intervenciones sean pertinentes, equitativas y respondan a la diversidad de las realidades juveniles en el departamento (Taguenca Belmonte, 2009).

Dentro de esta política, se establece el Sistema Departamental de Juventud del Valle del Cauca, estructurado en un Sistema Institucional, un Sistema de Participación Juvenil y una Comisión de Concertación y Decisión. La Subdirección Técnica de Juventudes se posiciona

como una instancia institucional clave dentro de este sistema, encargada de coordinar la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y organizativas juveniles (Gobernación del Valle del Cauca, 2020).

Esta detallada estructura formal de la política departamental, con sus objetivos y principios, proporciona el “porqué” detrás de las funciones de la Subdirección y la orientación de la práctica profesional. La comprensión de este marco es esencial para analizar las posibles brechas entre el diseño de la política y su implementación práctica, un aspecto crucial en la administración pública (Milanese & Albarracín, 2022).

Visión

La Subdirección Técnica de Juventudes aspira a ser la instancia técnica de referencia en Colombia en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de juventud, reconocida por su enfoque diferencial, territorial y participativo, que potencia el liderazgo juvenil y contribuye al desarrollo integral de las juventudes vallecaucanas. (Gobernación del Valle Cauca 2021)

Misión

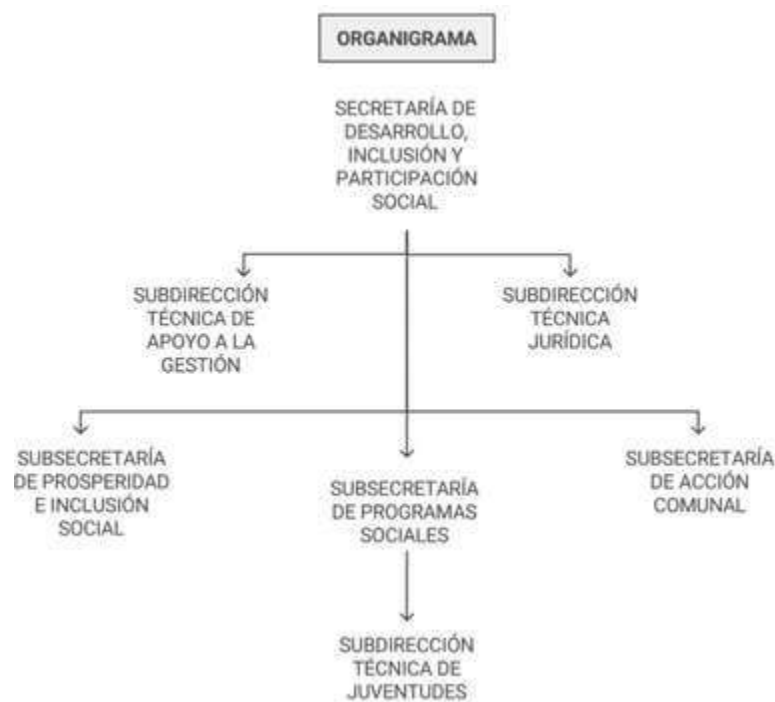
La misión de la Subdirección Técnica de Juventudes es promover, coordinar y fortalecer las políticas públicas de juventud en el Valle del Cauca mediante asistencia técnica, articulación interinstitucional y acompañamiento territorial, garantizando la participación activa de las juventudes en la construcción de un departamento más equitativo, diverso e incluyente. (Gobernación del Valle de Cauca 2021).

Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Subdirección Técnica de Juventudes se enmarca dentro de la Gobernación del Valle del Cauca, como se detalla en el Decreto 1638 de 2020 (Gobernación del Valle del Cauca, 2020). Esta organización define las líneas de autoridad y las dependencias que facilitan la coordinación de acciones y la implementación de políticas de juventud en el departamento, lo que garantiza la alineación entre los niveles nacional, departamental y municipal (Milanese & Albarracín, 2022).

De acuerdo con la Política Pública Departamental de Juventudes 2024–2033, esta estructura facilita la articulación entre la institucionalidad, las plataformas juveniles y las instancias de representación juvenil, lo que asegura una gestión pública participativa y transparente (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023).

Ilustración 1. Organigrama de la Subdirección Técnica de Juventudes



Diagnóstico de proceso o área donde se desarrolla la práctica gubernamental

El análisis de la participación juvenil en las elecciones de los Consejos Municipales y Distritales de Juventud (CMJ) de 2021 en el departamento del Valle del Cauca revela una realidad que exige una profunda reflexión. De 1.066.082 jóvenes habilitados para votar, solo 95.170 participaron, lo que representa aproximadamente un 9.5% del total (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022). Esta cifra evidencia una alta abstención electoral juvenil, una tendencia que se alinea con el panorama nacional (DANE, 2020). La baja participación no solo es un dato estadístico, sino que señala una brecha significativa entre la intención de promover la participación y su materialización efectiva (Rangel & Ortega, 2022).

En el contexto de las elecciones de 2021, el departamento del Valle del Cauca implementó diversas campañas de pedagogía y promoción. Entre estas iniciativas se destacaron: (i) “*Joven elige Joven*”, una campaña liderada conjuntamente por la Registraduría y las entidades territoriales; (ii) la realización de capacitaciones presenciales y virtuales en el municipio de Jamundí; (iii) la distribución de kits pedagógicos por parte de universidades y organizaciones sociales; y (iv) el acompañamiento técnico de la Gobernación a colegios y universidades (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022). Estos esfuerzos demuestran una inversión de recursos y una voluntad institucional para movilizar a la juventud (Gobernación del Valle del Cauca, 2020).

Sin embargo, a pesar de estas campañas, la jornada electoral de 2021 reflejó la persistencia de procesos estructurales que limitan la participación juvenil. Los factores identificados incluyen la falta de pedagogía electoral, un generalizado desconocimiento del

proceso por parte de los jóvenes, y una baja legitimidad percibida de los espacios de representación juvenil (Milanese & Albarracín, 2022). Esta situación pone de manifiesto una desconexión entre las estrategias de comunicación implementadas y la realidad de la apropiación del proceso por parte de la población objetivo. La mera difusión de información, sin abordar las barreras subyacentes de comprensión y confianza, resulta insuficiente para generar una participación significativa (Trujillo, 2023).

La persistencia de una alta abstención a pesar de los esfuerzos de promoción indica una disonancia entre la inversión de recursos y el impacto deseado. Esto sugiere que el problema de la baja participación no es meramente un déficit de comunicación, sino que está arraigado en cuestiones más profundas y estructurales que las estrategias pasadas no lograron abordar de manera adecuada (Fergusson et al., 2017). La falta de pedagogía electoral y el desconocimiento del proceso no son solo problemas de información, sino que reflejan una desconexión más amplia entre la juventud y las instituciones democráticas (Taguenca Belmonte, 2009). De igual manera, la baja legitimidad de los espacios de representación juvenil es un factor crítico, ya que si los jóvenes no perciben que estos consejos son efectivos o que sus voces serán escuchadas, su motivación para participar disminuye drásticamente (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

Es importante reconocer que, en la actualidad, y de cara a las elecciones de 2025, el Valle del Cauca ya ha iniciado nuevas campañas con el objetivo de aumentar la participación, como la “*Campaña Territorial*” liderada por la oficina de Paraíso Joven y la Secretaría de Desarrollo Social, talleres municipales sobre el calendario electoral y las funciones de los consejos, y la elaboración de cartillas pedagógicas (Gobernación del Valle del Cauca, 2020). No obstante, la experiencia pasada subraya la necesidad de una estrategia que no solo informe, sino que también

construya confianza, fomente la pedagogía y aborde las percepciones de ilegitimidad (Rangel & Ortega, 2022).

Un aspecto crucial que complejiza el panorama es la influencia de las dinámicas políticas territoriales. El análisis revela que la promoción y divulgación efectiva de las elecciones a los CMJ se ve obstaculizada por la prevalencia de actores como partidos, clanes y caciques electorales que, en su mayoría, dominan el escenario político (Fergusson et al., 2017). Esta realidad implica que el desafío de la participación juvenil no es exclusivamente un problema administrativo o de comunicación, sino que está intrínsecamente ligado a las estructuras de poder existentes y a la cultura política de la región (Milanese & Albarracín, 2022). Cualquier estrategia efectiva debe, por lo tanto, reconocer y, en lo posible, proponer mecanismos para navegar o mitigar estas realidades políticas arraigadas, transformando el problema de una cuestión técnica a una de gobernanza política (Taguenca Belmonte, 2009).

Objetivos

La práctica profesional se ha estructurado en torno a un conjunto de objetivos claros y definidos, los cuales han guiado cada fase del trabajo y constituyen el eje central del presente informe. El documento, en su totalidad, se concibe como una respuesta directa y detallada a la consecución de estos propósitos.

Objetivo General

Proponer una estrategia de promoción y divulgación para las elecciones a los consejos municipales de juventud (CMJ) del 2025 a partir del desarrollo de la práctica empresarial realizado en la subdirección técnica de juventudes del Valle del Cauca.

Objetivos Específicos

Identificar las diferentes propuestas de estrategias de divulgación y promoción en los procesos electorales para los consejos municipales de juventud en Colombia, con el fin de matizar los principales lineamientos, componentes y derroteros en la orientación e implementación de las estrategias de divulgación y promoción para el ejercicio de las elecciones a los CMJ.

Examinar la ley 1885 de 2018 la cual establece el estatuto de ciudadanía juvenil en Colombia, con el fin de precisar el rol de las instituciones en la promoción y divulgación de las elecciones a los CMJ

Proponer lineamientos, recomendaciones y componentes en la implementación de la promoción y divulgación de las elecciones de los CMJ para el departamento del valle del cauca.

Marco conceptual.

El marco conceptual del presente informe no se limita a la mera definición de términos, sino que se erige como la lente teórica a través de la cual se analiza la práctica profesional, se interpretan los hallazgos y se justifica la estrategia propuesta (Fergusson et al., 2017). Su propósito fundamental es anclar el estudio en el discurso académico, elevándolo de una descripción de actividades a una contribución analítica en el campo de la administración pública (Taguenca Belmonte, 2009).

Este enfoque permite una comprensión profunda de fenómenos complejos como la participación juvenil y la toma de decisiones públicas, facilitando la identificación de problemas subyacentes, como las brechas de legitimidad o las dinámicas de poder (Milanese & Albarracín, 2022). De esta manera, se posibilita la formulación de recomendaciones basadas en evidencia y teóricamente informadas (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

Juventudes

Más allá de la delimitación cronológica de la juventud como el rango de edad entre 14 y 28 años, según la Ley 1622 de 2013, este informe adopta una comprensión sociológica que concibe a la juventud como una “construcción social” (Congreso de Colombia, 2013; Taguenca Belmonte, 2009). Esta perspectiva reconoce que la juventud no es una etapa biológica estática, sino un periodo dinámico moldeado por las expectativas sociales y la propia formación de identidad de los jóvenes (Trujillo, 2023).

La utilidad práctica de esta concepción radica en la necesidad de aplicar un “enfoque diferencial” en las políticas públicas (Rangel & Ortega, 2022). Reconocer la diversidad de experiencias, necesidades e identidades dentro de la población juvenil (por ejemplo, jóvenes étnicos, rurales, LGBTIQ+) es crucial para diseñar estrategias de promoción y divulgación inclusivas y culturalmente pertinentes (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

Participación Juvenil

La participación juvenil se define como el proceso mediante el cual los jóvenes inciden y ejercen presión activamente en las decisiones que afectan sus vidas, las de la sociedad, sus comunidades y entornos (Organización Panamericana de la Salud, 2003). Esto implica no solo ser consultados, sino tener una postura activa en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas (Congreso de Colombia, 2013).

Una lectura crítica de este concepto en el contexto de la práctica lleva a cuestionar la calidad y profundidad de dicha participación. ¿Es meramente simbólica o conduce a una influencia sustantiva y a la co-creación de políticas públicas? (Rangel & Ortega, 2022). El diagnóstico del informe, que señala una “baja legitimidad de los espacios de representación juvenil”, se vincula directamente con esta crítica. Este concepto ayuda a explicar la brecha entre

el ideal normativo de participación y su realidad práctica, orientando la estrategia propuesta hacia un compromiso más significativo y auténtico (Fergusson et al., 2017).

Toma de Decisiones (en el ámbito público)

En el ámbito público, la toma de decisiones se refiere a los procesos mediante los cuales se definen políticas, programas y acciones que afectan a la sociedad (Milanese & Albarracín, 2022). La inclusión de las juventudes en estos procesos puede conducir a “respuestas más efectivas, legítimas y sostenibles” (Taguenca Belmonte, 2009).

Sin embargo, una perspectiva crítica exige analizar las barreras a esta inclusión. Las dinámicas políticas territoriales dominadas por actores tradicionales como partidos, clanes y caciques electorales pueden obstaculizar la genuina influencia juvenil (Fergusson et al., 2017). Este concepto resalta la importancia de fomentar mecanismos de gobernanza inclusivos que permitan a los jóvenes trascender el rol de meros beneficiarios para convertirse en agentes activos en la configuración de las políticas públicas (Trujillo, 2023).

Conceptos Avanzados: Políticas de Juventud, Enfoques de Juventud y Politicidades Juveniles

Las Políticas de Juventud se entienden como las acciones gubernamentales diseñadas para abordar las necesidades de los jóvenes y promover sus derechos (Congreso de Colombia, 2013; Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023). Una lectura crítica implica analizar su evolución desde enfoques fragmentados hacia políticas integrales basadas en derechos, como la Ordenanza 634 de 2023 en el Valle del Cauca (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023).

Los Enfoques de Juventud, como el enfoque diferencial y el enfoque de derechos, son lentes analíticas que guían el diseño y la implementación de políticas, asegurando su pertinencia,

equidad y capacidad de respuesta (Rangel & Ortega, 2022). La pregunta crítica es cómo estos enfoques, consagrados en la política departamental, desafían la administración pública tradicional y vertical, y cómo pueden operativizarse para abordar las barreras estructurales identificadas (Milanese & Albarracín, 2022).

Finalmente, el concepto de *Politicidades Juveniles* reconoce las diversas y a menudo informales formas en que los jóvenes se involucran en la política, que van más allá de los procesos electorales formales para incluir movimientos sociales, expresiones culturales y activismo digital (Fergusson et al., 2017). Comprender estas dinámicas ayuda a explicar fenómenos como el “estallido social de 2021” y la posible desvinculación de los procesos formales de los CMJ (Milanese & Albarracín, 2022).

Este concepto sugiere que las estrategias de promoción deben trascender las campañas electorales tradicionales para reconocer y legitimar formas más amplias de expresión política juvenil (Taguenca Belmonte, 2009). Ello refuerza la idea de que la participación juvenil requiere más que campañas informativas: demanda la construcción de una gobernanza incluyente y colaborativa (Trujillo, 2023).

Proceso de intervención y desarrollo de la práctica profesional

Durante el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2025 la práctica gubernamental en la Subdirección Técnica de Juventudes implicó la implementación de diversas acciones destinadas a apoyar el proceso de divulgación y promoción de las elecciones juveniles municipales. Este proceso se desarrolló a través de fases metodológicas estructuradas, que permitieron un análisis sistemático y la aplicación de herramientas clave en el campo de la administración pública (Milanese & Albarracín, 2022).

Fases de la Intervención

Revisión exhaustiva de la Ley 1622 de 2013 y su Reforma 1885 de 2018. Esta fue la primera acción fundamental en el proceso de intervención. Se realizó un estudio detallado de ambas leyes, centrándose en la identificación del marco legal para la ciudadanía juvenil y, crucialmente, en la definición de los roles institucionales que la normativa asigna para la promoción y divulgación de las elecciones a los CMJ (Congreso de Colombia, 2013; Congreso de Colombia, 2018). Esta revisión proporcionó el fundamento legal para comprender las responsabilidades de los diferentes actores y fue un pilar para el Objetivo Específico 2 (Rangel & Ortega, 2022).

Análisis del contexto social de las elecciones. Para obtener una comprensión profunda de la realidad local, se emplearon métodos cualitativos. Esto incluyó la participación en mesas técnicas de juventudes y la asistencia a eventos de participación juvenil, los cuales permitieron captar las dinámicas sociopolíticas que influyen en el compromiso de los jóvenes (Fergusson et al., 2017). Estos espacios facilitaron la identificación de barreras y oportunidades desde una perspectiva de campo, enriqueciendo la práctica profesional (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

Análisis de estrategias nacionales de participación juvenil. Se llevó a cabo un proceso de identificación y análisis de estrategias de promoción y divulgación implementadas en procesos electorales de CMJ en otras regiones de Colombia que hubieran demostrado resultados positivos (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022). Este análisis comparativo fue esencial para el Objetivo Específico 1, permitiendo identificar lineamientos y componentes exitosos que podrían adaptarse al contexto del Valle del Cauca (Trujillo, 2023).

Apoyo a procesos administrativos de la Subdirección. Adicionalmente a las tareas de análisis y diseño estratégico, se brindó apoyo en los procesos administrativos generales de la subdirección. Esta labor permitió aplicar habilidades técnicas propias de la administración pública en un entorno real y contribuir al funcionamiento diario de la dependencia (Gobernación del Valle del Cauca, 2020).

Herramientas Metodológicas Clave

Durante el desarrollo de la práctica, se utilizaron herramientas metodológicas específicas que resultaron fundamentales para el análisis y la formulación de la propuesta estratégica. Estas herramientas no se limitaron a la descripción de resultados, sino que fueron parte integral del proceso de investigación (Taguenca Belmonte, 2009).

Mapeo de Actores. Esta herramienta se utilizó para identificar sistemáticamente a los actores institucionales y sociales clave en el ámbito de las juventudes y sus roles según el marco normativo. La aplicación consistió en categorizar a los actores por nivel (nacional, comunitario y social, departamental, municipal e instancias del Sistema de Juventudes) y documentar sus funciones con base en la revisión de las Leyes 1622 y 1885 (Congreso de Colombia, 2013; Congreso de Colombia, 2018). Este mapeo fue crucial para visualizar el ecosistema de la participación juvenil y comprender las interconexiones entre las diferentes entidades y grupos (Rangel & Ortega, 2022).

Matriz de Interés e Influencia. Complementando el mapeo de actores, esta matriz permitió comprender el nivel de interés que tienen los actores en materia de juventudes y el nivel de influencia que pueden tener sobre las decisiones y estrategias (Milanese & Albarracín, 2022). Se establecieron escalas claras para evaluar ambos criterios: para el interés, de nulo a alto, y de igual manera para la influencia. Esta herramienta facilitó la priorización estratégica de actores

clave como el Ministerio del Interior, la Subdirección Técnica de Juventudes y las organizaciones juveniles de base (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023).

La justificación de estas herramientas radica en su capacidad para actuar como marcos analíticos. No fueron meramente descriptivas, sino que facilitaron una comprensión estructurada y profunda del panorama institucional, las dinámicas de poder y las interdependencias entre los diversos actores (Fergusson et al., 2017). Este enfoque sistemático fue indispensable para diseñar una estrategia de promoción y divulgación que no solo fuera realista, sino también efectiva, demostrando así el rigor metodológico inherente a la práctica en administración pública (Trujillo, 2023).

Logros obtenidos

Logro 1: Identificación y Análisis de Estrategias de Promoción y Divulgación.

En el marco del Objetivo Específico 1, se logró la identificación exhaustiva de diversas propuestas de estrategias de divulgación y promoción implementadas en procesos electorales de Consejos Municipales de Juventud en Colombia. Este proceso implicó una revisión documental sistemática que abarcó iniciativas de tres Gobernaciones, una Alcaldía y la Registraduría General de la Nación (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022).

El análisis detallado de estas estrategias reveló patrones comunes, principalmente la utilización de redes sociales, asistencias técnicas y la socialización en instituciones educativas de sus territorios (Trujillo, 2023). Si bien la identificación de estas estrategias es un logro en sí mismo, la reflexión crítica exigió ir más allá de la mera enumeración. Se observó que, a pesar de la implementación de estas campañas, la participación en las elecciones de CMJ de 2021 en el Valle del Cauca fue baja, con solo un 9.5% de los jóvenes habilitados ejerciendo su voto (DANE, 2020; Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022).

Este contraste entre el esfuerzo y el impacto real sugiere que las estrategias genéricas, aunque bien intencionadas, son insuficientes para abordar las complejidades subyacentes de la participación juvenil. La baja participación no se debe únicamente a la falta de información, sino a problemas estructurales como la deficiente pedagogía electoral, el desconocimiento del proceso y la percepción de baja legitimidad de los espacios de representación juvenil (Milanese & Albarracín, 2022; Rangel & Ortega, 2022). Este aprendizaje fundamenta la necesidad de un enfoque más profundo y diferenciado en la estrategia propuesta (Fergusson et al., 2017).

Tabla 1. Estrategias de promoción y divulgación

Estrategias de divulgación				
Tipo de documento	Entidad	Año de elaboración	Tipo de estrategia	Descripción General
Documento interno	Gobernación de Antioquia	2021	Cualitativa	“Jóvenes por la vida- Antioquia joven” Seminario virtual “quién quiere ser CMJ”
Documento interno	Gobernación de Córdoba	2021	Cualitativa	“Córdoba elige joven” - Escuelas de liderazgo en los 30 municipios del departamento. - Foros de debate entre candidatos a los CMJ - Asistencias técnicas a las alcaldías.
Documento no formal	Gobernación de Cundinamarca	2021	Cualitativa	“Juventudes Cundinamarca” - Bootcamps juveniles - Escuela de votantes - Asistencias técnicas
Documento técnico	Alcaldía de Bogotá	2021	Mixta	“Soy joven, soy Bogotá” Reunión con alcaldes, alcaldesas y referentes de juventud - Mesa de trabajo con la Registraduría Distrital - Mesa Distrital Interinstitucional
Documento técnico	Registraduría General de la Nación	2021	Mixta	“Joven elige Joven” - Aplicación Infovotantes - Asistencias territoriales
Documento	Gobernación de Sucre	2021	Cuantitativa	“Alianza por la juventud de Sucre” Formulación de la Política Pública de Juventud

				• Apoyo logístico a las elecciones del CMJ
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia del autor, 2025.

Logro 2: Análisis del Marco Normativo y Roles Institucionales.

En cumplimiento del Objetivo Específico 2, se realizó un análisis comprensivo de la Ley 1622 de 2013 y su reforma, la Ley 1885 de 2018, lo que permitió precisar el rol de las instituciones en la promoción y divulgación de las elecciones a los CMJ (Congreso de Colombia, 2013; Congreso de Colombia, 2018).

Este logro implicó el desarrollo de un marco normativo relevante, extrayendo conocimientos clave de artículos específicos como el Artículo 4, que enfatiza el enfoque de interés juvenil en las políticas públicas; el Capítulo III (Art. 15 al 20), que define las competencias de la Nación, departamentos y municipios; y los Artículos 22 a 24, que establecen el Sistema Nacional de Juventudes y sus actores (Rangel & Ortega, 2022).

El análisis confirmó que la promoción y divulgación de las elecciones a los CMJ es una responsabilidad compartida y colaborativa entre múltiples actores del Sistema Nacional de Juventudes (Congreso de Colombia, 2018). Sin embargo, se evidenció que, a pesar de un marco normativo claro, existen debilidades institucionales en la implementación, así como la influencia de dinámicas políticas territoriales dominadas por actores tradicionales que dificultan la efectividad del proceso (Fergusson et al., 2017).

Logro 3: Diseño de la Propuesta Estratégica

Como culminación de los análisis previos y en línea con el Objetivo Específico 3, se logró el desarrollo de una propuesta integral de estrategia de promoción y divulgación para las elecciones a los CMJ del 2025. Esta propuesta se fundamenta en el diagnóstico de las barreras

estructurales a la participación juvenil, la revisión exhaustiva del marco normativo y el mapeo de actores clave (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2023).

Su diseño busca no solo informar, sino también construir legitimidad, fomentar la pedagogía electoral y abordar las dinámicas políticas territoriales que han limitado la participación en el pasado (Trujillo, 2023). La estrategia se concibe como una herramienta para fortalecer las capacidades institucionales y aprovechar las fortalezas de los actores identificados, sentando las bases para una participación juvenil más significativa y efectiva (Rangel & Ortega, 2022).

Estrategia de promoción y divulgación propuesta

La estrategia de promoción y divulgación para las elecciones a los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) del 2025 se presenta como la síntesis y culminación del análisis diagnóstico, la revisión normativa y el mapeo de actores realizado. Su diseño responde directamente a la necesidad de abordar las barreras estructurales identificadas en la participación juvenil y busca fortalecer la capacidad de reflexión y análisis de la realidad al fomentar un enfoque de gobernanza colaborativa y diferencial (Milanese & Albarracín, 2022; Trujillo, 2023).

Para contextualizar la propuesta, se retoma la revisión de estrategias de divulgación previamente implementadas por diversas entidades públicas y sociales, evidenciando que la mayoría se han basado en campañas informativas sin lograr un impacto sostenido en la participación (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022). Este aprendizaje es la base para el diseño de una estrategia innovadora y adaptada al Valle del Cauca.

Tabla 2. Estrategias de promoción y divulgación propuesta.

Tipo de documento	Entidad	Año de elaboración	Tipo de estrategia	Descripción General
Documento interno	Gobernación de Antioquia	2021	Cualitativa	“Jóvenes por la vida- Antioquia

				joven”: Seminario virtual “quién quiere ser CMJ”
Documento interno	Gobernación de Córdoba	2021	Cualitativa	“Córdoba elige joven”: Escuelas de liderazgo en los 30 municipios del departamento; Foros de debate entre candidatos a los CMJ; Asistencias técnicas a las alcaldías.
Documento no formal	Gobernación de Cundinamarca	2021	Cualitativa	“Juventudes Cundinamarca”: Bootcamps juveniles; Escuela de votantes; Asistencias técnicas
Documento técnico	Alcaldía de Bogotá			“Soy joven, soy Bogotá”: Reunión con alcaldes, alcaldesas y referentes de juventud; Mesa de trabajo con la Registraduría Distrital; Mesa Distrital Interinstitucional
Documento técnico	Registraduría General de la Nación	2021	Mixta	“Joven elige Joven”: Aplicación Infovotantes; Asistencias territoriales
Documento	Gobernación de Sucre	2021	Cuantitativa	“Alianza por la juventud de Sucre”: Formulación de

				la Política Pública de Juventud; Apoyo logístico a las elecciones del CMJ
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia del autor, 2025.

Esta tabla proporciona una valiosa línea de base comparativa de las estrategias existentes utilizadas por otras entidades. Se observa que muchas administraciones departamentales carecen de estrategias específicas y a menudo se basan en enfoques generales. Este patrón de esfuerzos similares, que en el Valle del Cauca condujeron a una baja participación del 9.5% en 2021, subraya la necesidad de un enfoque más adaptado y robusto en la estrategia propuesta. La mera repetición de tácticas que no han logrado un impacto significativo en el pasado no es suficiente; se requiere una comprensión más profunda de los factores que inhiben la participación juvenil.

Presentación Detallada de Actores

Para la implementación efectiva de cualquier estrategia de promoción y divulgación, es indispensable comprender el ecosistema de actores involucrados. Estos actores, con sus roles y niveles de influencia, son fundamentales para la construcción de una gobernanza colaborativa (Rangel & Ortega, 2022).

Nivel Nacional

En el ámbito nacional, diversas entidades juegan un papel crucial en la definición de lineamientos y la coordinación intersectorial de las políticas de juventud. El Ministerio del Interior, como rector de la política de participación ciudadana, es fundamental en la coordinación de procesos electorales juveniles y en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventudes. El Ministerio de Igualdad, aunque de reciente creación, es vital para garantizar un enfoque diferencial (género, étnico, rural, discapacidad) en las políticas de juventud, promoviendo la

equidad en el acceso a derechos. El Viceministerio de Juventud es el núcleo técnico del Sistema Nacional de Juventudes, encargado de formular, coordinar y evaluar las políticas públicas juveniles a nivel nacional. Finalmente, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal promueve mecanismos de participación juvenil y apoya los procesos electorales de los Consejos de Juventud. Estos actores son esenciales para establecer el marco normativo y las directrices generales que orientan las acciones en los niveles subnacionales.

Nivel Comunitario y Social

Los actores del nivel comunitario y social son la base de la participación juvenil, fundamentales para el compromiso a nivel de base. Los Consejos Comunitarios representan a las comunidades afrodescendientes y son interlocutores clave para asegurar la participación juvenil étnica y territorial. Las Organizaciones de Base son espacios de organización juvenil local que impulsan agendas, procesos de formación y control social desde los territorios, constituyéndose en "actores de presión claves" debido a su legitimidad social y capacidad de movilización. Los Cabildos Indígenas, como autoridades tradicionales, articulan la participación de las juventudes indígenas dentro de sus propios sistemas normativos y culturales. La interacción con estos actores es vital para asegurar que las estrategias de promoción sean culturalmente pertinentes y lleguen a las comunidades de manera efectiva.

Nivel Departamental – Valle del Cauca

A nivel departamental, las entidades de la Gobernación del Valle del Cauca son centrales para la implementación directa y la coordinación de las políticas de juventud. La Subdirección Técnica de Juventudes es la dependencia especializada en juventud, encargada de coordinar la implementación de políticas, programas y estrategias juveniles en el territorio. La Secretaría de

Desarrollo Social y Participación lidera la política pública de juventud a nivel distrital y articula actores y recursos para el goce efectivo de los derechos juveniles. La Subsecretaría de Programas Sociales ejecuta programas dirigidos a juventudes en situación de vulnerabilidad, promoviendo su inclusión y bienestar. Finalmente, la Secretaría de Asuntos Étnicos garantiza la participación y visibilidad de las juventudes afro, indígenas y raizales en las políticas públicas. Estos actores son los principales responsables de traducir las directrices nacionales en acciones concretas a nivel departamental.

Nivel Municipal – Santiago de Cali

En el ámbito municipal, diversas secretarías sectoriales contribuyen al desarrollo integral y la participación de la juventud. La Secretaría de Cultura fomenta la expresión cultural juvenil como herramienta de identidad, participación y transformación social. La Secretaría de Deporte promueve el deporte como medio de inclusión, liderazgo y prevención de riesgos en las juventudes. La Secretaría de Educación fortalece la formación ciudadana, la educación para la participación y el liderazgo juvenil. La Secretaría de Paz articula a las juventudes en procesos de reconciliación, memoria histórica y construcción de paz territorial. Inder Valle, por su parte, promueve el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre como estrategias de desarrollo juvenil. La colaboración con estas entidades es crucial para un enfoque holístico que abarque todas las dimensiones de la vida juvenil.

Instancias del Sistema de Juventudes

Las instancias del Sistema de Juventudes son mecanismos autónomos de representación y participación juvenil. El Consejo Departamental de Juventud representa a la juventud a nivel departamental, sirviendo como interlocutor con el gobierno seccional y ejerciendo veeduría y concertación de agendas. La Plataforma Departamental de Juventud es un espacio de articulación

de organizaciones juveniles que participa en el diseño de políticas y el control social. A nivel local, el Consejo Municipal de Juventud es un mecanismo autónomo de participación, vigilancia y concertación ante los gobiernos locales. De manera similar, la Plataforma Municipal de Juventud es un espacio de base para la movilización, formación y control ciudadano juvenil en el municipio. Estas instancias son vitales para la legitimidad y la representatividad de la participación juvenil.

La descripción de estos actores se fundamenta en el marco normativo establecido por la Ley 1622 de 2013 y su reforma mediante la Ley 1885 de 2018. La siguiente tabla detalla la relación de estos actores con la normativa y sus roles específicos.

Tabla 3. Actores correspondientes a la normativa

Actor	Normativa asociada	Rol según la Ley 1622/2013 y 1885/2018
Ministerio del Interior	Art. 15, 22, 24	Rector de la política de participación ciudadana. Coordina acciones con el Viceministerio de Juventud y apoya procesos electorales de los CMJ. Conformará parte del Consejo Nacional de Juventudes.
Ministerio de Igualdad	Art. 4, 22	Garantiza enfoque diferencial (género, etnia, ruralidad) en políticas de juventud. Articula con el Sistema Nacional de Juventudes.
Viceministerio de Juventud	Art. 24.24	Lidera el Subsistema Institucional. Formula, coordina y evalúa políticas públicas de juventud a nivel nacional.
Dirección para la Democracia Ciudadana y Acción Comunal	Art. 22	Promueve mecanismos de participación juvenil y apoya procesos electorales de los CMJ.
Consejos Comunitarios	Art. 4, 22	Actores del territorio que deben ser incluidos en la

		formulación de políticas con enfoque étnico y diferencial.
Organizaciones de Base	Art. 24.2	Parte del Subsistema de Participación. Impulsan agendas juveniles y procesos organizativos.
Cabildos Indígenas	Art. 4, 22	Interlocutores clave para garantizar el enfoque étnico en la implementación de políticas juveniles.
Subdirección Técnica de Juventudes del Valle del Cauca	Art. 24.1.2	Dependencia departamental encargada de coordinar acciones institucionales en juventud.
Secretaría de Desarrollo Social y Participación del Valle del Cauca	Art. 20, 24	Responsable de implementar políticas públicas de juventud en el nivel local.
Secretaría de Asuntos Étnicos del Valle del Cauca	Art. 4, 22	Garantiza la inclusión de juventudes étnicas en políticas y programas.
Subsecretaría de Programas Sociales del Valle del Cauca	Art. 20	Ejecuta programas dirigidos a juventudes, articulados con el plan de desarrollo.
Secretaría de Cultura	Art. 4, 22	Promueve expresiones culturales juveniles como parte del desarrollo integral.
Secretaría de Deporte	Art. 4, 22	Fomenta el deporte como herramienta de participación y desarrollo juvenil.
Secretaría de Educación	Art. 4, 22	Promueve la formación política y ciudadana de jóvenes. Apoya procesos pedagógicos sobre el Estatuto Juvenil.
Secretaría de Paz	Art. 4, 22	Articula juventudes en procesos de reconciliación, memoria y construcción de paz territorial.
Inder Valle	Art. 4, 22	Promueve el deporte y la recreación como medios de inclusión y participación juvenil.
Consejo Departamental de Juventud	Art. 24.2.3	Instancia de interlocución, veeduría y concertación de agendas juveniles a nivel departamental.

Plataforma Departamental de Juventud	Art. 24.2.4	Espacio de articulación de organizaciones juveniles. Propone, vigila y participa en políticas públicas.
Consejo Municipal de Juventud	Art. 24.2.3	Mecanismo autónomo de participación, vigilancia y concertación ante gobiernos locales.
Plataforma Municipal de Juventud	Art. 24.2.4	Espacio de base para la movilización, formación y control social juvenil en el municipio.

Fuente: Elaboración propia del autor, 2025

La información desarrollada en la tabla 3, al detallar el nivel, actor, descripción y rol de cada entidad o instancia según la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, proporciona el fundamento legal explícito de sus responsabilidades. Este análisis normativo permite establecer que la promoción y divulgación de las elecciones a los Consejos Municipales de Juventud es una responsabilidad compartida y colaborativa entre múltiples actores del Sistema Nacional de Juventudes. La descripción clara de funciones y la necesidad de coordinación intersectorial y fortalecimiento de capacidades institucionales son condiciones clave para garantizar procesos electorales efectivos, participativos y transparentes, que resulten en una representación legítima e incluyente.

Con base en el análisis y clasificación de actores presentado en la Tabla 2, se desarrolla la Matriz de Interés e Influencia (Matriz 1). Esta matriz es una herramienta estratégica que permite conocer el nivel de interés que tienen los actores en materia de juventudes y el nivel de influencia que pueden ejercer sobre las decisiones y estrategias. Para su construcción, se establecieron las siguientes escalas:

- **Nivel de Interés:**
 - Nulo o bajo

- Medio
- Alto
- **Nivel de Influencia:**
 - Nulo o bajo
 - Medio
 - Alto

Tabla 4. Matriz de Influencia e Interés

ACTOR / INSTANCIA	INFLUENCIA	INTERÉS	NIVEL DE PRIORIDAD ESTRATÉGICA
Ministerio del Interior	3	2	Actor Estratégico
Ministerio de Igualdad	2	3	Prioridad Media – Enfoque Diferencial
Viceministerio de Juventud	3	3	Actor clave
Dirección de Democracia y Participación	3	2	Soporte Electoral
Consejos Comunitarios	2	3	Participativo
Organizaciones de Base	2	3	Actor Participativo
Cabildos Indígenas	2	3	Actor Participativo
Subdirección Técnica de Juventudes	3	3	Actor clave
Secretaría de Desarrollo Social y Participación	3	3	Actor clave
Subsecretaría de Programas Sociales	2	2	Actor de soporte
Secretaría de Cultura	2	2	Actor de soporte
Secretaría de Deporte	2	2	Actor de soporte
Secretaría de Asuntos Étnicos del Valle del Cauca	2	3	Actor de enfoque diferencial
Secretaría de Educación	3	3	Actor clave
Secretaría de Paz	2	2	Actor soporte técnico

Inder Valle	2	2	Actor de inclusión
Consejo Departamental de Juventud	2	3	Actor presión
Plataforma Departamental de Juventud	1	3	Actor presión
Consejo Municipal de Juventud	2	3	Actor presión
Plataforma Municipal de Juventud	1	3	Actor presión

Fuente: Elaboración propia del autor, 2025.

El análisis de la Matriz de Interés e Influencia (Tabla 3) revela datos relevantes para la priorización estratégica. El Ministerio del Interior (Influencia: 3, Interés: 2) es un actor estratégico debido a su alta capacidad normativa y articuladora en participación ciudadana, aunque su interés no siempre se focaliza exclusivamente en juventud. El Ministerio de Igualdad (Influencia: 2, Interés: 3) es de prioridad media, con alto compromiso en enfoque diferencial, pero su influencia es media debido a su reciente estructura. El Viceministerio de Juventud (Influencia: 3, Interés: 3) es un actor clave, siendo el núcleo técnico del Sistema Nacional de Juventudes. La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (Influencia: 3, Interés: 2) actúa como soporte electoral, aunque su interés se centra en la participación general.

Actores como los Consejos Comunitarios, Cabildos Indígenas y Organizaciones de Base (Influencia: 2, Interés: 3) son fundamentales en los territorios por su liderazgo social y su alto interés en defender los derechos colectivos de las juventudes, considerándose actores de presión clave. La Subdirección Técnica de Juventudes (Influencia: 3, Interés: 3) y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación (Influencia: 3, Interés: 3) son actores clave a nivel departamental, como órganos ejecutores y ejes estructurales de la política pública juvenil. Otras secretarías sectoriales como Cultura, Deporte, Educación, Paz y Asuntos Étnicos (Influencia: 2,

Interés: 2 o 3) intervienen desde sus sectores, pero no lideran el enfoque juvenil per se, aunque cumplen con incluir el interés y promocionar derechos.

Las instancias de participación juvenil como los Consejos Departamental y Municipal de Juventud (Influencia: 2, Interés: 3) y las Plataformas Juveniles (Influencia: 1, Interés: 3) son protagonistas naturales del Sistema, con alto interés en la defensa de los derechos juveniles. Aunque su marco legal les otorga poder de interlocución, su incidencia depende de su consolidación. Las plataformas, con mayor poder social que institucional, son actores de presión social clave. Este análisis permite identificar y priorizar las instancias de participación y decisión para el desarrollo de estrategias interinstitucionales en la promoción y divulgación de los CMJ.

Componentes de la Estrategia Propuesta

La propuesta estratégica de promoción y divulgación para las elecciones a los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) del 2025 se articula en cinco componentes fundamentales, diseñados para abordar las barreras estructurales identificadas y fomentar una gobernanza colaborativa, diferencial y territorializada.

Tabla 5. Componentes de la Estrategia y Responsable

COMPONENTE	RESPONSABLE PRINCIPAL	ACTORES CLAVE ASOCIADOS	ACCIONES ESPECÍFICAS
1. Coordinación Interinstitucional	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	Subdirección Técnica de Juventudes, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación	Instalación de una Mesa Técnica de Elecciones Juveniles con cronograma, flujos de comunicación y responsables.
2. Promoción Pedagógica y Comunicacional	Subdirección Técnica de Juventudes	Medios comunitarios, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Plataformas Juveniles	Diseño de campaña pedagógica con enfoque étnico y territorial. Implementación en colegios, comunas y corregimientos.

3. Territorialización y enfoque diferencial	Secretaría de Asuntos Étnicos	Cabildos indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afro, LGBTIQ+, rurales	Rutas diferenciales de promoción electoral con lenguajes y formatos apropiados.
4. Formación política juvenil	Secretaría de Educación y Secretaría de Deporte	InderValle, universidades públicas y privadas, colectivos juveniles	Escuelas itinerantes de liderazgo juvenil. Simulacros electorales. Cartillas de formación.
5. Veeduría, seguimiento y control social	Personería Distrital, Consejo Municipal de Juventud	Plataformas juveniles, universidades, organizaciones de base	Instalación de observatorios juveniles. Protocolos de transparencia. Informes públicos.

Fuente: Elaboración propia del autor, 2025.

Coordinación Interinstitucional: Este componente es crucial para superar la "débil articulación institucional" identificada en el diagnóstico. La instalación de una Mesa Técnica de Elecciones Juveniles, con un cronograma definido, flujos de comunicación claros y responsables asignados, asegura que los esfuerzos no sean aislados sino sinérgicos. La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, como responsable principal, junto con la Subdirección Técnica de Juventudes, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Educación, garantizará que las acciones se coordinen eficazmente, maximizando el impacto de los recursos y las capacidades de cada entidad.

Promoción Pedagógica y Comunicacional: Aborda directamente la "falta de pedagogía electoral" y el "desconocimiento del proceso". La Subdirección Técnica de Juventudes liderará el diseño de una campaña pedagógica con enfoque étnico y territorial, que se implementará en colegios, comunas y corregimientos. La colaboración con medios comunitarios, las Secretarías de Cultura y Educación, y las Plataformas Juveniles, permitirá que la comunicación sea más cercana, comprensible y adaptada a las realidades locales, trascendiendo las campañas informativas genéricas.

Territorialización y Enfoque Diferencial: Este componente es vital para contrarrestar la "baja legitimidad de los espacios de representación juvenil" y asegurar que la estrategia sea incluyente. La Secretaría de Asuntos Étnicos, en colaboración con cabildos indígenas, consejos comunitarios y organizaciones de poblaciones diversas (afro, LGBTIQ+, rurales), diseñará rutas diferenciales de promoción electoral. Esto implica el uso de lenguajes, formatos y canales apropiados para cada comunidad, reconociendo la diversidad de las juventudes y asegurando que la información y el proceso sean accesibles y relevantes para todos.

Formación Política Juvenil: Para fortalecer el liderazgo y la conciencia ciudadana, este componente, liderado por las Secretarías de Educación y Deporte, junto con InderValle, universidades y colectivos juveniles, implementará escuelas itinerantes de liderazgo juvenil, simulacros electorales y cartillas de formación. Esto va más allá de la simple información, buscando empoderar a los jóvenes con conocimientos sobre el sistema democrático y sus derechos, fomentando una participación informada y activa.

Veeduría, Seguimiento y Control Social: Este componente es esencial para construir confianza y legitimidad en el proceso. La Personería Distrital y el Consejo Municipal de Juventud, en colaboración con Plataformas Juveniles, universidades y organizaciones de base, instalarán observatorios juveniles y establecerán protocolos de transparencia. La publicación de informes públicos garantizará la rendición de cuentas y permitirá que los propios jóvenes ejerzan control social sobre el proceso, fortaleciendo la confianza en las instituciones y en la validez de su voto.

Metodología de Implementación por medio de meses

La implementación de la estrategia propuesta se concibe en un cronograma de seis meses, estructurado en fases consecutivas:

Tabla 6. Metodología de Implementación por medio de meses.

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Conformación de la Mesa Técnica y diagnóstico territorial.	X					
Diseño de campañas y formación de promotores juveniles.		X	X			
Intervención territorial con actividades culturales, deportivas y pedagógicas.			X	X	X	
Simulacro, evaluación, socialización y retroalimentación.						X

Fuente: Elaboración propia del autor, 2022.

CONCLUSIONES

La práctica gubernamental realizada en la Subdirección Técnica de Juventudes del Valle del Cauca ha permitido una comprensión integral de los desafíos, aprendizajes y oportunidades en torno a la promoción y divulgación de las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) de 2025. El análisis exhaustivo, enmarcado en la formación disciplinar en administración pública, ha llevado a conclusiones que trascienden lo anecdótico, fundamentándose en pilares teóricos, metodológicos y de resultados.

Conclusiones Teóricas

Desde una perspectiva teórica, el informe reafirma que la "juventud" es una "construcción social", no meramente una categoría etaria. Esta comprensión es crucial, ya que implica que las políticas públicas deben ir más allá de enfoques homogéneos para adoptar una visión diferencial que reconozca la diversidad de experiencias y necesidades de los jóvenes (étnicas, territoriales, de género, etc.). La baja participación en los CMJ de 2021 (9.5% en el Valle del Cauca) no puede explicarse solo por la falta de información; se vincula a la "baja legitimidad de los espacios de representación juvenil", lo que sugiere una desconexión entre las estructuras formales de participación y las expectativas o "politicidades juveniles" de los propios jóvenes. Esto pone de manifiesto una brecha entre el ideal normativo de "participación juvenil" y su materialización práctica, un desafío recurrente en la "toma de decisiones" en el ámbito público.

Conclusiones Metodológicas

El desarrollo y aplicación de herramientas como el mapeo de actores y la matriz de interés e influencia demostraron ser metodologías robustas para el análisis de la realidad institucional y social. Estas herramientas no solo permitieron identificar a los actores clave y sus

roles bajo el marco normativo, sino que también revelaron las dinámicas de poder e interdependencias entre ellos. La capacidad de estas herramientas para clasificar el interés y la influencia de cada actor fue fundamental para priorizar estratégicamente las intervenciones y entender cómo las "dinámicas políticas territoriales" pueden influir en la implementación de políticas públicas. La sistematicidad de este enfoque metodológico es un aporte significativo a la práctica de la administración pública en la gestión de stakeholders.

Conclusiones de Resultados

A partir del análisis normativo, documental y territorial, se evidenció que, si bien existe un marco legal sólido mediante la Ley 1622 de 2013 y su reforma por la Ley 1885 de 2018, la implementación efectiva de políticas de participación juvenil enfrenta retos estructurales. Estos incluyen la "débil articulación institucional", la "baja legitimidad de los espacios de representación" y la "limitada apropiación del proceso electoral por parte de las juventudes". Las campañas de promoción pasadas, aunque diversas, no lograron superar la alta abstención. La propuesta estratégica de promoción y divulgación se erige como una respuesta a estos desafíos, al proponer componentes que buscan fortalecer la coordinación interinstitucional, la pedagogía, el enfoque diferencial, la formación política y la veeduría social.

Conclusiones de Formación Disciplinar en Administración Pública

La experiencia en la Subdirección Técnica de Juventudes ha reforzado la comprensión de que la participación juvenil requiere más que campañas informativas; demanda la construcción de una gobernanza colaborativa, diferencial y territorializada. Este es un principio central de la administración pública contemporánea, que reconoce la complejidad de la gestión pública en entornos multi-actor. La práctica ha permitido aplicar principios de análisis de políticas públicas, gestión de stakeholders y fortalecimiento institucional. Se ha comprendido que el impulso de

procesos electorales legítimos, incluyentes y representativos solo es posible si se fortalecen las capacidades institucionales, se priorizan enfoques diferenciales y se vincula a las juventudes desde sus diversas expresiones organizativas, culturales y políticas.

En síntesis, la estrategia debe orientarse no solo a aumentar los niveles de votación, sino a profundizar la sensibilización de la conciencia ciudadana, el liderazgo juvenil y la incidencia efectiva en las decisiones públicas que configuran el futuro de los territorios. Este informe, por lo tanto, no solo documenta una práctica, sino que propone un camino hacia una administración pública más efectiva y democrática en el ámbito de la juventud.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2023, 21 de diciembre). Ordenanza 634 del 2023. Por medio de la cual se adopta la política pública departamental de juventudes del Valle del Cauca 2024-2033.
- Congreso de Colombia. (1997, 7 de abril). Ley 375 de 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43079.
- Congreso de Colombia. (2000, 7 de febrero). Decreto 89 de 2000. Por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de los consejos de juventud y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43882.
- Congreso de Colombia. (2013, 29 de abril). Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48776.
- Congreso de Colombia. (2018). Ley 1885 de 2018. Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- Constitución Política de Colombia . (1991, 7 de julio). Artículo 151.
- DANE. (2020). Juventud en Colombia: ¿Quiénes son, qué hacen y cómo se sienten en el contexto actual?
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2021). Resultados de elecciones de Consejos Municipales de Juventud.
- Fergusson, L., Querubín, P., Ruiz, N., & Vargas, J. (2017). La maldición del verdadero ganador. Serie de artículos de investigación del Departamento de Economía de la Universidad de los Andes.

Gobernación del Valle del Cauca. (2020, 23 de octubre). Decreto 1638 de 2020. Por el cual se ajusta la estructura de la administración central del departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Milanese, J., & Albarracín, J. (2022). Descentralización electoral con partidos débiles: Análisis de las elecciones subnacionales de Colombia. *Regional & Federal Studies*, 32, 471–483.

Organización Panamericana de la Salud. (2003). Manual de participación juvenil: Trabajando con jóvenes.

Rangel Villamizar, R. V., & Ortega Rodríguez, D. (2022). Análisis documental del cumplimiento de la ley estatutaria de juventud en la plataforma departamental de juventudes de Norte de Santander

Taguenca Belmonte, J. A. (2009). El concepto de juventud. *Revista Mexicana de Sociología*, 71(1), 159–190.

Trujillo, M. (2023). Fortalece la voz joven: Impulsa su participación en decisiones.

Rodríguez, E. (2013). Movimientos juveniles en América Latina: entre la tradición y la innovación. Secretaría Nacional de la Juventud, Centro Latinoamericano de la Juventud y UNESCO.

Osorio-Herrera, J. A., & Otálvaro-Marín, B. (2025). Dinámicas de participación juvenil en Santiago de Cali, Colombia: entre lo formal y lo informal. *Koinonía*, 10(19), 26–47.